

ANEXO I

1. ALCANCE DE LAS FUNCIONALIDADES. RESUMEN.

1.1. Los procedimientos de selección contemplados por las funcionalidades de BAC son:

1.1.1. Licitación y Concurso público nacional e internacional, con o sin subasta inversa electrónica;

1.1.2. Licitación y Concurso privado;

1.1.3. Contratación directa, nacional e internacional;

1.1.4. Adquisiciones con modalidad de Convenio Marco de Compras (gestionados en forma exclusiva por la Dirección General de Compras y Contrataciones), Subasta Inversa Electrónica y Llave en Mano;

1.1.5. Contratación Menor.

1.2. Los procesos contemplados son aquellos de etapa única y de etapa múltiple, y con Orden de Compra tanto abierta como cerrada.

1.3. Son admitidos los procesos sin límite del monto de compra/contratación, con afectación de crédito preventivo y compromiso definitivo plurianual, y gestionados bajo la modalidad de compra unificada de Unidades Ejecutoras correspondientes a una misma o distintas OGESE.

1.4. El BAC se encuentra integrado con los módulos: Generador de Documentos Electrónicos (GEDO), Expediente Electrónico (EE) y Gestor Único de Proveedores (GUP) del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE). Tal integración permite, entre otras funcionalidades, las siguientes:

1.4.1. Caratulación automática de Expediente Electrónico;

1.4.2. Vinculación de Documentos Electrónicos;

1.4.3. Sincronización de Documentos;

1.4.4. Buzón de Tareas;

1.4.5. Tabla de equivalencias entre usuarios BAC y SADE;

1.4.6. Tabla de equivalencias entre usuarios BAC y SIGAF;

1.4.7. Creación de Legajos Electrónicos de Proveedores.

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONALIDADES. DETALLE.

2.1. Confección de la Solicitud de Gasto (SG):

- Ingreso de los ítems del RIBS.
- Ingreso de ítems duplicados, cuando para ellos se consignen diferentes especificaciones técnicas.
- Afectación de Compromiso Preventivo (plurianual admitida).
- Rectificación y Anulación de SG.
- Corrección de la Imputación Presupuestaria.
- Reasignación de Partidas.
- Imputaciones a partidas con excepción de forma transversal.

2.2. Características de los Procesos de Compras:

- Clases de Procedimientos contemplados: Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso Público, Concurso Privado y Contratación Directa: Incisos 1) razones de urgencia, 2) prestaciones de salud y/o programas sociales, 3) reiteración del llamado por uno anterior desierto o fracasado, 4) especialidad, 5) exclusividad, 6) reposición o complementación de bienes o servicios accesorios, 7) compras o locaciones en el extranjero 9) escasez o desabastecimiento en el mercado local, y 10) reparación de maquinarias, vehículos, equipos o motores.
- Información básica:
 - Etapa única y Etapa múltiple.
 - Tipo de adjudicación y cotización: oferta total/parcial y renglón total/parcial.
 - Modalidades: Sin modalidad, Compra Unificada, Convenio Marco de Compras, Subasta Inversa y Llave en Mano.
 - Tipo de Documento: Orden de Compra (abierta y cerrada) y Contrato.
 - Permite ingresar oferta opcional.
 - Requiere muestras.
 - Alcance: Nacional e Internacional.
- Moneda: Nacional y Extranjera. Permite la cotización multimoneda por renglón.
- Ingreso y Autorización de Circulares aclaratorias y modificatorias, con consulta o sin consulta.
- Dejar sin efecto el proceso licitatorio.
- Agrupación de ítems.

- Venta de pliego: interacción con el sistema SIR de Tesorería para generar la boleta de pago en los pliegos onerosos.
- Nuevo llamado: posibilidad de realizar un nuevo llamado para aquellos procesos declarados desiertos o fracasados.
- Anticipo Financiero: afectación en partidas de anticipo.
- Marcas de Sustentabilidad: índice del pliego y ofertas. Se plasma si se incluyen requisitos y/o recomendaciones acerca de la sustentabilidad.
- Modificación de usuarios asignados a un proceso: el Usuario Supervisor de la Unidad Ejecutora correspondiente al proceso tiene la posibilidad de modificar los siguientes Usuarios: Gestor, Supervisor, Analista UE, Analista OGESE y Autorizador.

2.3. Ingreso de Ofertas por parte de los proveedores:

- Ingreso, modificación y confirmación de oferta.
- Ingreso de oferta opcional.
- Impugnación al Pliego: posibilidad de presentar y resolver la impugnación al pliego.
- Requisitos de Sustentabilidad: carga de especificaciones de criterios sustentables.

2.4. Evaluación de Ofertas, preselección y pre adjudicación:

- Asignación de Evaluadores: se pueden designar más de tres evaluadores y establecer la cantidad de “evaluadores considerados” para la firma del dictamen. Incorporación de la Declaración Jurada de Incompatibilidad de Comisión Evaluadora (DJICE).
- Acta de apertura (generación automática).
- Evaluación técnica, administrativa y económica de varias ofertas.
- Solicitud de documentación complementaria a los proveedores.
- Desestimación de oferta.
- Asignación de Orden de Mérito.
- Empate de ofertas: solicitud de Mejora de Precios en caso de empate de ofertas, posibilidad de llamar a sorteo público para desempatar dos o más ofertas.
- Prerrogativa de precios: Solicitud de mejora de precios.
- Generación de Dictamen de preselección, pre adjudicación. Modificar dictamen. Fracasar preselección /preadjudicación.
- Impugnación a la preselección/preadjudicación: posibilidad de presentar y resolver la impugnación al dictamen de preselección/ preadjudicación.

2.5. Adjudicación:

- Adjudicación a varios proveedores.
- Afectación del Compromiso Definitivo plurianual.
- Registración en la cuenta escritural (SIGAF).
- Redistribución de Compromiso Definitivo.
- Reasignación de Partidas.

2.6. Orden de Compra – Contrato:

- Generación de documento Orden de Compra o Contrato.
- Envío de la Orden de Compra o del contrato al proveedor.
- Recepción por parte del Proveedor.
- Ampliación de la Orden de Compra o del Contrato.
- Solicitud de conformidad del proveedor para ampliación superior al 20%.
- Prórroga de la Orden de Compra o del contrato.
- Prórroga de Convenio Marco de Compras.
- Anulación de la Orden de Compra de Convenio Marco en estado autorizado.
- Perfeccionamiento automático de las Órdenes de compra y contrato sin modalidad y de Convenio Marco.

2.7. Parte de Recepción Definitiva en SIGAF:

- Ingreso y Autorización del parte de recepción en SIGAF a través de Interfaz con BAC. Parte de recepción definitiva se firma electrónicamente.

2.8. Garantía de cumplimiento de contrato:

- Ingreso de la garantía por parte del proveedor.
- Recepción en soporte físico de la garantía.

2.9. Redeterminación de Precios:

Permite realizar redeterminación de precios a las órdenes de compras generadas en el sistema BAC y luego efectuar el circuito de gestión integral de Redeterminación de Precios, sus formularios e impactos presupuestarios dentro del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). Se contemplan dentro del módulo de redeterminación de SIGAF las órdenes de compra de BAC de los procesos sin modalidad y compras unificadas.

2.10. Funcionalidades en Convenio Marco:

- Actualizaciones de Precios y Stock: establecido un cronograma se permite realizar mejoras de precio y actualizaciones de stock de los ítems adjudicados.
- Incremento de Precios: establecido un cronograma se permite solicitar incrementos de precio de los ítems adjudicados.
- Habilitar e inhabilitar ítems incluidos dentro de un Convenio Marco.

2.11. Registro de Proveedores:

- Estado registral y figura de administrador legitimado.
- Inscripción y actualización de proveedores nacionales.
- Registración y actualización de proveedores extranjeros.
- Incorporación de personas jurídicas en estado registral.
- Se deberá declarar la categorización de la empresa dentro de MyPyme, sexo de los integrantes de la razón social y personal con discapacidad.
- Penalidades y sanciones: vinculación de actos administrativos que penalizan y sancionan a los proveedores.

2.12. Otros módulos:

- Publicación en BOCBA: integración con el Sistema de Boletín Oficial Web (BOW), que permite la vinculación de la fecha de publicación en el Boletín Oficial y la generación de certificados de publicación del llamado, la preadjudicación y adjudicación.
- Escritorio de tareas BAC: visualización de bandeja personal y bandeja grupal de tareas, seguimiento de gestiones, notificaciones y consultas.
- Aplicación Mobile para el entorno proveedores.
- Comunicaciones al proveedor: generación de certificado de envío de comunicaciones a los proveedores de las circulares, del dictamen de preadjudicación, de la adjudicación y de la recepción del Documento Contractual.
- Tabla de carga de valores diarios de cotizaciones de divisas para procesos con alcance internacional o moneda extranjera.

3. LIMITACIONES

3.1. Solicitud de Gasto:

- Creación de partidas.
- Inclusión del Precio de Referencia.

3.2. Proceso de Compras:

- Clases de Procedimientos no incluidos: Contratación Directa: Incisos 8) razones de seguridad pública, emergencia sanitaria, etc., 11) Contratación interadministrativa, 12) locación o adquisición de inmuebles.
- Información Básica del Proceso:
 - Requiere precio de Referencia.
 - Ofertas Alternativas.
- Criterios de Evaluación de Ofertas.
- Envío a Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Moneda extranjera: en modalidades Orden de Compra Abierta, Subasta Inversa y Convenio Marco.

3.3. Ofertas (Proveedor):

- Ingresar descuentos.

3.4. Orden de Compra:

- Rescisión.
- Cumplimiento.
- Disminución.
- Transferencia de Orden de compra.
- Exportar a PDF.
- Modificación de la condición de Pago y observaciones.

3.5. Otros módulos:

- Cambio de estructura.
- Tratamiento de multas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.25 10:02:54 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.25 10:02:54 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: FUNCIONALIDADES BUENOS AIRES COMPRAS "BAC".

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto N° 326/17 y su modificatorio, las Resoluciones N° 424/MHGC/2013 y N° 607/MHGC/13, las Disposiciones N° 372/DGCYC/2013 y N° 171/DGCYC/2018, el Expediente Electrónico N° 29.235.597-MGEYA-DGCYC-2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.095 regula el Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 85 la informatización de la contratación pública en los siguientes términos: "Todos los procesos de compras, ventas y contrataciones que efectúen los órganos contratantes comprendidos en la presente ley, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca el Órgano Rector, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso...";

Que el Decreto N° 326/17 reglamentó el citado artículo 85 de la Ley N° 2.095 y estableció la implementación del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominándolo en adelante "Buenos Aires Compras" (BAC), con alcance a todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que distintas normas han previsto la informatización de las contrataciones por jurisdicción, en forma gradual y progresiva, previéndose tanto los procedimientos de selección y modalidades de contratación, como las entidades que quedaban obligadas a gestionar sus adquisiciones por el sistema BAC;

Que por ello, el Ministro de Hacienda dictó la Resolución N° 424/MHGC/13, que estableció en su artículo 1° la obligatoriedad para todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad de gestionar todas las compras y contrataciones por Buenos Aires Compras (BAC) a partir del 1 de agosto de 2013, de acuerdo con las modalidades y con las limitaciones detalladas en el Anexo I que la integra;

Que, en virtud de los términos del artículo 2° de la Resolución antes mencionada, esta Dirección General de Compras y Contrataciones está facultada para modificar el contenido del mentado Anexo I a los fines de actualizar los procedimientos, modalidades y funcionalidades que se incorporen a BAC en el futuro;

Que mediante Disposición N° 372/DGCYC/2013, se modificó el contenido del Anexo I de la Resolución N° 424/MHGC/13;

Que posteriormente, por Disposición N° 171/DGCYC/2018, esta Dirección General actualizó el contenido del Anexo I de la Resolución N° 424/MHGC/13;

Que la incorporación de nuevas funcionalidades a BAC desde el dictado de la citada Disposición pone de

manifiesto la necesidad de actualizar las modalidades y limitaciones detalladas en el Anexo I que la integra.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 2° de la Resolución N° 424/MHGC/13, modificada por Resolución N° 607/MHGC/13,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE

Artículo 1°.- Modifícase el contenido del Anexo I de la Resolución N° 424/MHGC/13, según términos obrantes en el Anexo I (IF-2018-29306725-DGCYC) que forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- Derógase la Disposición N° 171/DGCYC/2018.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo
Date: 2018.10.25 14:53:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.25 14:53:42 -03'00'